

RADICADO: 010-2021-00007-00
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
DEUDOR: PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder y otras solicitudes. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de octubre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de los escritos obrantes en documentos N°06 y N°07 del Expediente Electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA a la profesional del Derecho JENNY SEPÚLVEDA RAMIREZ, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderada judicial de la sociedad acreedora EDIFICIO MULTIFAMILIAR BÓSTON PLAZA P.H. y a la profesional del Derecho ANDREA CORREA RODRIGUEZ, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderada judicial de la acreedora FINANCIERA COMULTRASAN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, póngase en conocimiento de las partes, especialmente del deudor, el escrito allegado por cuenta de la apoderada de la INMOBILIARIA CLAVIJO TORRES LTDA respecto a la solicitud entrega de inmueble arrendado al deudor.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

ELKIN JULIAN LEON AYALA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO DE CIRCUITO

CIVIL 010

BUCARAMANGA - SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

BE71A7F5111772990CE33D0BBDA07C64C20A020B4F080C07998F3534A141435B

Clbg

RADICADO: 010-2021-00007-00
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
DEUDOR: PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA

DOCUMENTO GENERADO EN 19/10/2021 12:26:56 PM

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>